INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

FECHA DE LA EVALUACIÓN:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NRO. DE PROCESO:	**LEB-MC-015-2026**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000)**
OBJETO DEL PROCESO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA**

De acuerdo con el cierre del proceso adelantado en la plataforma SECOP II, se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas ofertas, por lo que el comité procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, orden técnico y orden económico.

PROPONENTE 1

Nombre del Proponente	**HERODOT SAS**
Tipo De Proponente	JURIDICA
NIT	901326722-8
Representante legal	NOHEMI CAMACHO ARENAS
Cédula de ciudadanía	63505583
Dirección	CL 103 12 86 TO 3 AP 401
Teléfono	3054037924
Correo electrónico	camare6775@gmail.com
Fecha y hora de Entrega	8/09/2026 12:22 PM
Valor de la propuesta	**$** 46.666.072 COP

Estando dentro del término de presentación de ofertas, y dado que el oferente **HERODOT SAS, como** único oferente, por lo que se realiza evaluación en los siguientes términos:

PROPONENTE 1

A continuación, el Comité Evaluador Económico verificará el cumplimiento de los requerimientos de la propuesta económica en la Invitación Publica en relación con el oferente que presentó el menor valor, esto es **HERODOT SAS**

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Herodot SAS - Lebrija	HERODOT SAS	Oferta en evaluación	8/09/2026 12:22 PM	46.666.072 COP

De conformidad con la invitación pública, en la presente etapa se revisarán los requisitos habilitantes de los proponentes que resultaron habilitados en la FASE I, tales como: requisitos habilitantes de orden Jurídica, técnico y económico; con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos habilitantes para la participación de los oferentes en el presente proceso de selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **HABILITADO o NO HABILITADO.**

PROPONENTE 1.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO			
ÍTEM	**REQUISITOS HABILITANTE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A**	**OBSERVACIONES**

1.	***6.2.1. Carta de presentación de la propuesta – (Formato anexo)***	**CUMPLE**	
2.	***6.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal* o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el caso**	**CUMPLE**	
3	***6.2.3. Copia del documento de identidad***	**CUMPLE**	
4	***6.2.4. Autorización para la presentación de ofertas \| Celebrar contratos \| Acta Junta de Socios***	**N/A**	
5.	***Documento de constitución de proponentes plurales (Formato Anexo)***	**NO APLICA**	
6.	***Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República***	**CUMPLE**	
7.	***Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación***	**CUMPLE**	
8.	***Certificado de Antecedentes Judiciales - Actual***	**CUMPLE**	
9.	***Certificado de Paz y Salvo en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC***	**CUMPLE**	
10.	***Registro Único Tributario (RUT)***	**CUMPLE**	
11.	**Libreta Militar – Persona Natural**	**N/A**	
12.	***Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social y Pago de Aportes Parafiscales (Formato Anexo)***	**CUMPLE**	.
13.	***Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado***	**CUMPLE**	
14.	***Compromiso Anticorrupción (Formato Anexo)***	**CUMPLE**	
15.	***Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios - REDAM***	**CUMPLE**	

16.	***Declaración de prevención del Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la Financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM) (Formato Anexo)***	**CUMPLE**	
17.	***Garantía de Seriedad de la Oferta*** El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de la Garantía son las siguientes: **CARACTERÍSTICA** / **CONDICIÓN** **Clase**: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. **Asegurado/ beneficiario**: Municipio de Lebrija – Santander **- NIT No.** 890206110-7. **Amparos**: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. **Vigencia**: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **Valor Asegurado**: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección **Tomador**: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Si en el desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la Garantía de seriedad de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el	**CUMPLE**	

	Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora expedido con fecha anterior al cierre del proceso de selección. No será válido como tal el certificado en donde se establece que la falta de pago de la prima no genera la revocatoria de la garantía. **La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta será causal de RECHAZO.**		
18.	***6.2.17. Certificación Bancaria***	**CUMPLE**	
HABILITADO/ NO HABILITADO JURÍDICAMENTE			**CUMPLE**

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO – PROPONENTE 1

6.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO			
6.3.1.	**EXPERIENCIA** El Proponente podrá acreditar la experiencia con la presentación hasta dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, el cual deberá estar ejecutado o acta de terminación y liquidación del mismo, que serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación: ✓ ***Objeto:*** Debe tratarse de un contrato ejecutado o acta de terminación y liquidación del mismo, en cuyo objeto o alcance debe estar relacionado con **asesorías para elaboración de manual de funciones.** ✓ ***Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial*:** El valor ejecutado del contrato debe ser igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial, del presente proceso de selección expresado en SMMLV, es decir igual o superior a 27,41, SMMLV. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.	**CUMPLE**	**<u>CONTRATO 1</u>** **EZER SAS** 30,78 SMMLV Objeto: “Prestación del servicio de consultoría para la definición de un modelo de gestión documental y organizacional de la empresa, basado en las normas ISO aplicables.” La certificación aportada acredita dentro de los productos entregados la formulación de la propuesta del manual de funciones y procedimientos, actividad relacionada con el requisito de experiencia exigido. El proponente SUBSANO los documentos requeridos en la invitación cuando los contratos son entre particulares, ver **<u>NOTA 7</u>**. **CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>6.3.2.</td>
<td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:
El proponente deberá acreditar, junto con la presentación de la oferta, la disponibilidad efectiva del equipo de trabajo mínimo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

La exigencia de este perfil obedece a criterios de necesidad, en cuanto resulta indispensable para el desarrollo del objeto contractual; de idoneidad, al requerir formación y experiencia específicas acordes con las actividades a ejecutar; y de proporcionalidad, toda vez que no impone condiciones excesivas o restrictivas, sino las estrictamente necesarias para asegurar la correcta ejecución del contrato y la satisfacción del interés público.

En consecuencia, el perfil exigido se encuentra debidamente justificado y guarda relación directa con el objeto contractual, sin constituir una barrera injustificada a la participación de oferentes.

Para tal efecto, el proponente deberá allegar los soportes que acrediten la idoneidad, formación académica y experiencia del personal propuesto, conforme al perfil mínimo exigido, el cual deberá incluir como mínimo el siguiente profesional:

<table>
<tr><th colspan="2">PERFIL</th><th>FORMACION ACADEMICA ADICIONAL</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>Psicóloga</td><td>Con experiencia en diseño, actualización y optimización de procesos institucionales, gestión documental, estructura organizacional, definición de perfiles ocupacionales, gestión por competencias, gestión organizacional, fortalecimiento institucional y/o modernización administrativa, adquirida en entidades educativas y/o en otras organizaciones.

Así mismo, deberá acreditar formación y/o experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad, así como en procesos de auditoría interna bajo la Norma ISO 9001, relacionados con el mejoramiento continuo, la estandarización de procesos, la trazabilidad y el fortalecimiento de la eficiencia institucional.</td><td>Especialización y/o Maestría en Administración y/o en recursos humanos, experiencia en gestión organizacional, fortalecimiento institucional y modernización administrativa en entidades educativas y organizacionales.</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Presenta como PERSONAL MÍNIMO a KATIA SOFIA JIMENEZ MARTINEZ – PSICÓLOGA, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS,
Así mismo, acredita experiencia relacionada con diseño, actualización y optimización de procesos institucionales, diseño de perfiles ocupacionales, gestión por competencias, gestión organizacional, fortalecimiento institucional y modernización administrativa, además de experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad y auditorías internas bajo la Norma ISO 9001.
También acredita formación adicional relacionada con Sistemas de Gestión de la Calidad, auditoría y Norma ISO 9001.
CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>6.3.4.</td>
<td>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos mínimos solicitados por la entidad en el alcance del contrato y las especificaciones técnicas, mediante la presentación de la propuesta económica, las cuales será verificada por la entidad.

De acuerdo con lo anterior, se reitera que el incumplimiento de las especificaciones técnicas será causal del rechazo de la propuesta y no podrá ser objeto de subsanación por parte del oferente.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Presenta anexo de oferta económica y carta de aceptación de especificaciones técnicas.
CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3">HABILITADO/ NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</td>
<td>HABILITADO TÉCNICAMENTE</td>
</tr>
</table>

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico del **UNICO PROPONENTE. – HERODOT SAS,** se concluye:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	EXPERIENCIA	OFERTA ECONOMICA	ESTADO FINAL
1	HERODOT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

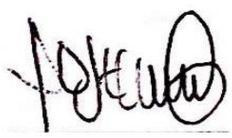
El Comité Evaluador, una vez vencido el término otorgado para la subsanación de los requisitos señalados en el Informe de Evaluación Preliminar y efectuada la revisión de los documentos allegados por el **PROPONENTE No. 1 – HERODOT S.A.S.**, identificado con NIT. **901326722-8**, se permite manifestar que el proponente **atendió satisfactoriamente el requerimiento efectuado por la Entidad**, aportando dentro del término establecido la documentación requerida para subsanar los requisitos habilitantes objeto de observación.

En consecuencia, una vez verificada la documentación aportada, el Comité Evaluador determina que el **PROPONENTE No. 1 – HERODOT S.A.S. CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones exigidas en la **Invitación Pública**, de conformidad con las reglas establecidas para el presente proceso de **Mínima Cuantía**.

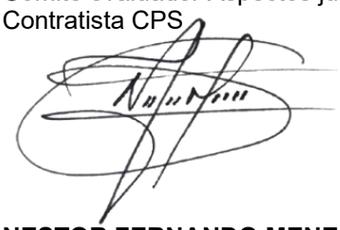
Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la oferta presentada cumple con las condiciones y requisitos establecidos por la Entidad, el Comité Evaluador **RECOMIENDA ADJUDICAR** el contrato derivado del presente proceso de selección al **PROPONENTE No. 1 – HERODOT S.A.S., identificado con NIT. 901326722-8**, por encontrarse habilitado y cumplir con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

La presente recomendación se efectúa conforme a los resultados contenidos en el presente **Informe de Evaluación Final**, sin perjuicio de la competencia del ordenador del gasto para adoptar la decisión correspondiente dentro del proceso de selección.

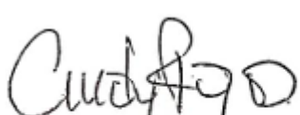
COMITÉ EVALUADOR



JOSE CASTELLANOS
Comité evaluador Aspectos jurídicos
Contratista CPS



NESTOR FERNANDO MENESES
Comité Evaluador Aspectos técnicos
Contratista CPS



CPS CINDY EYLEN ROJAS QUINTERO
EVALUACION OFERTA ECONOMICA

NOTA 1: De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 Comité evaluador del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.